



# Resolución Directoral N° 240 -2021

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, **22 JUN 2021**

Planes del SINAPLAN y la Guía para la Elaboración de Indicadores de Política Nacional y Planes Estratégicos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, con el objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA;



Que, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que " La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan", por lo que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA/GR, de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo objetivo es la establecer los procedimientos técnico-administrativos para el proceso de la programación multianual, formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el período 2020-2022, acorde a los objetivos y acciones estratégicas en el PEI 2020-2022, y las Políticas Nacionales y Regionales;



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2021-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 (POI-2021) de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital Regional de Ayacucho;



Que, mediante informe N° 151-2021-GRA-DIRESA-HRA-“MAMLL”-OPP-D, de fecha 31 de mayo del 2021, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita elaboración de acto resolutorio , sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI – 2022-2024), según la Resolución Regional N° 124-2020-GRA/GR;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de Gestión de corto plazo que permite a las distintas dependencias orientar sus esfuerzos mediante el establecimiento de líneas de acción para la consecución de metas y objetivos preestablecidos según las



# Resolución Directoral N° 240 -2021

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho,..... 22 JUN 2021

prioridades institucionales. Asimismo, se constituye como el documento de gestión que contribuye a que el personal y las dependencias de la institución respondan de manera organizada a las exigencias propias de los procesos prioritarios, evitando duplicidad de funciones; todo ello, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión de las dependencias del sector;



Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional señalado en líneas arriba, el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo, dispone que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres (3) años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;



Que, en ese contexto, el Plan Operativo Institucional 2022-2024, es un documento de gestión que determina las actividades operativas a desarrollar en el Hospital Regional de Ayacucho en el Año Fiscal 2022-2024, posibilitando el logro de los objetivos estratégicos institucionales, articuladas con los objetivos generales del Ministerio de Salud y las Políticas Nacionales de Salud al año 2022-2024, de modo que son sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones que el caso así lo amerite, con la finalidad de orientar y establecer las rutas de la gestión en salud, proteger la dignidad de las personas, garantizar el derecho a la salud y el acceso a los servicios hospitalarios que se brinde una atención especializada, oportuna y de calidad a todo el usuario;



Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;



**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI – 2022-2024) de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Regional de Ayacucho, en el marco de las normas vigentes, cuyo documento en anexo (un (01) anillado), forma parte integrante de la presente resolución.



# Resolución Directoral N° 240 -2021

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, ..... 22 JUN 2021 .....

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, realizar el seguimiento, difusión, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI – 2022-2024) del Hospital Regional de Ayacucho, informando periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances, logros y recomendaciones de mejora.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir un ejemplar del documento aprobado a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** con la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Unidad de Gestión de Calidad, y demás instancias correspondientes, para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Gobierno Regional Ayacucho  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VEDARDE  
DIRECTOR EJECUTIVO

MOP/DE-HRA.  
THT/DIR-ADM.  
HCO/DIR-OPP.  
FMSF/AJ  
ENACH/J-UP-HRA  
PACA/rfvg/Selección.

